

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJA-SUR), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Manuel Galisteo Barranco, a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las once quince horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 8 de noviembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave en construcción al sitio Dehesa Vieja, término de Aguilar de la Frontera, de superficie 262 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, don Manuel Galisteo Barranco, y oeste, don Miguel Velasco Chacón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 456, folio 169, finca número 23.345.

Valorada a efectos de subasta en 8.468.279 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—53.758-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Construcciones Arjona e Hijos, Sociedad Limitada», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 8 de noviembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Sótano 2. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 2. De superficie 42 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, subsuelo del edificio de Cajasur, izquierda, cochera número sótano 1; fondo, subsuelo de la calle Moralejo, y frente, patio de maniobras y cochera número sótano 3. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 14 por 100 en la planta sótano, y del 6 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 3, finca número 23.361.

Valorada a efectos de subasta en 3.400.000 pesetas.

2. Urbana. Sótano 3. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 3. De superficie 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 4; izquierda, la número sótano 2; fondo, subsuelo del edificio de Cajasur, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 6,50 por 100 en la planta sótano, y del 2,50 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 5, finca número 23.362.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

3. Urbana. Sótano 4. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 4. De superficie 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 5; izquierda, la número sótano 3; fondo, subsuelo del edificio de Cajasur, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 6,50 por 100 en la planta sótano, y del 2,50 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 7, finca número 23.363.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

4. Urbana. Sótano 5. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 5. De superficie 13 metros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 6; izquierda, la número sótano 4; fondo, subsuelo del edificio de Cajasur, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5 por 100 en la planta sótano, y del 2,20 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 9, finca número 23.364.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

5. Urbana. Sótano 7. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por

dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 7. De superficie 14 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 8; izquierda, la número sótano 6; fondo, subsuelo del edificio de Cajasur, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 6,25 por 100 en la planta sótano, y del 2 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 13, finca número 23.366.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

6. Urbana. Sótano 8. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 8. De superficie 14 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 12; izquierda, la número sótano 7; fondo, subsuelo del edificio de Cajasur, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 7,50 por 100 en la planta sótano, y del 3,50 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 15, finca número 23.367.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

7. Urbana. Sótano 9. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 9. De superficie 15 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 10; izquierda, la número sótano 12; fondo, subsuelo de finca de hermanos Romero Carrillo de Albornoz, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 7 por 100 en la planta sótano, y del 2,75 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 17, finca número 23.368.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

8. Urbana. Sótano 10. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 10. De superficie 13 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número sótano 11; izquierda, la número sótano 9; fondo, subsuelo de finca de hermanos Romero Carrillo de Albornoz, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5,75 por 100 en la planta sótano, y del 1,60 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 19, finca número 23.369.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

9. Urbana. Sótano 11. Cochera sita en la planta sótano del edificio número 38, en la calle Moralejo, de Aguilar de la Frontera, con acceso directo por dicha calle por medio de rampa, marcada con el número sótano 11. De superficie 13 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, rampa de acceso a planta sótano; izquierda, la número sótano 10; fondo, subsuelo de finca de hermanos Romero Carrillo de Albornoz, y frente, patio de maniobras. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 5,75 por 100 en la planta sótano, y del 1,60 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 21, finca número 23.370.

Valorada a efectos de subasta en 1.450.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—53.757-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Dorica, Empresa Constructora e Inmobiliaria, Sociedad Limitada», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 8 de noviembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento número 5, en planta de sótano, bloque A, del edificio señalado con el número 5, en la calle Alonso de Aguilar, de Aguilar de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 13 metros 47 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Derecha, rampa de acceso a la planta; izquierda, plaza de aparcamiento número 6, y fondo, subsuelo del edificio recayente a la calle Alonso de Aguilar. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 69, finca número 23.381.

Valorada a efectos de subasta en 1.305.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 6, en planta sótano, bloque A, del edificio señalado con el número 5, en la calle Alonso de Aguilar, de Aguilar de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 13 metros 87 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 28 metros 62 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Derecha, plaza de aparcamiento número 5; izquierda, la número 7, y fondo, subsuelo del edificio reca-

yente a la calle Alonso de Aguilar. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 69, finca número 23.382.

Valorada a efectos de subasta en 1.305.000 pesetas.

3. Plaza de aparcamiento número 7, en planta sótano, bloque A, del edificio señalado con el número 5, en la calle Alonso de Aguilar, de Aguilar de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 17 metros 15 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 35 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Derecha, plaza de aparcamiento número 6; izquierda, la número 8, y fondo, subsuelo del edificio recayente a la calle Alonso de Aguilar. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 71, finca número 23.383.

Valorada a efectos de subasta en 1.305.000 pesetas.

4. Plaza de aparcamiento número 26, en planta sótano, bloque A, del edificio señalado con el número 5, en la calle Alonso de Aguilar, de Aguilar de la Frontera. Ocupa una superficie útil de 13 metros 37 decímetros cuadrados, y construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 27 metros 59 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Derecha, plaza de aparcamiento número 25; izquierda, subsuelo del edificio recayente a zona común, y fondo, trasteros números 3 y 4. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 0,24 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 457, folio 109, finca número 23.402.

Valorada a efectos de subasta en 1.305.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—53.740-3.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 214/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra «Construcciones Arjona e Hijos, Sociedad Limitada», a quien servirá el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera realizarse personalmente; en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la primera; caso de no existir postores, a la misma hora del día 8 de noviembre de 1996, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 13 de diciembre de 1996; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera, número 35, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Planta sótano, situada en el edificio números 2 y 8 de la calle Nueva de Aguilar de la Frontera, marcada con el número sótano 1, con entrada por la calle Nueva a través de la rampa situada en el bloque 1.º, y a través de escaleras situadas en el portal del bloque 3.º De superficie 778 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, subsuelo de la calle San Roque y solar de su situación; izquierda, subsuelo de la casa número 10 de la calle Nueva; fondo, subsuelo del solar de su situación, y frente, calle Nueva. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 31,83 por 100 en el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al libro 469, folio 177, finca número 24.305.

Esta finca fue objeto de división horizontal y actualmente está constituida por las siguientes:

1. Cochera marcada con los números 1-2-3-4, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 16,22 por 100, y del edificio de 5,16 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.819.

2. Cochera marcada con el número 5, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 4,29 por 100, y del edificio de 1,33 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.820.

3. Cochera marcada con el número 6, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 4,19 por 100, y del edificio de 1,33 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.821.

4. Cochera marcada con el número 7, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 4,61 por 100, y del edificio de 1,47 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.822.

5. Cochera marcada con el número 8, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 4,61 por 100, y del edificio de 1,47 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.823.

6. Cochera marcada con el número 9, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,91 por 100, y del edificio de 1,24 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.824.

7. Cochera marcada con el número 10, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,73 por 100, y del edificio de 1,19 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.825.

8. Cochera marcada con el número 11, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,73 por 100, y del edificio de 1,19 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.826.

9. Cochera marcada con el número 12, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,84 por 100, y del edificio de 1,22 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.827.

10. Cochera marcada con el número 13, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 7,82 por 100, y del edificio de 2,49 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.828.

11. Cochera marcada con el número 14, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,26 por 100, y del edificio de 1,04 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.829.

12. Cochera marcada con el número 15, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,73 por 100, y del edificio de 1,19 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.830.

13. Cochera marcada con el número 16, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,20 por 100, y del edificio de 1,02 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.831.

14. Cochera marcada con el número 17, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,20 por 100, y del edificio de 1,02 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.832.

15. Cochera marcada con el número 18, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 5,59 por 100, y del edificio de 1,78 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.833.

16. Cochera marcada con el número 19, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 3,90 por 100, y del edificio de 1,24 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.834.

17. Cochera marcada con el número 20, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 13,63 por 100, y del edificio de 4,34 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.835.

18. Cochera marcada con el número 21, con cuota de participación en los elementos comunes de la planta sótano de 6,64 por 100, y del edificio de 2,11 por 100.

Inscrita como finca independiente número 24.836.

Valorada a efectos de subasta en su conjunto en 28.730.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 15 de marzo de 1996.—La Juez, María del Mar Guillén Socas.—El Secretario.—53.747-3.

ALMERÍA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1995, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María Martínez Sola, en representación de Caja General de Ahorros de Granada, frente al bien especialmente hipotecado por don Antonio Cruz García y doña María de los Angeles Ruiz Molina, mayores de edad, casados y vecinos de Almería,

con domicilio en la calle Lope de Rueda, 19, 4.º-6, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 3.112.164 pesetas de principal e intereses, más costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14-2.º, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de tasación a estos efectos del bien.

Se señala igualmente, para el caso de que no hubiere postores en esta primera, segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la cantidad en que dicho bien fue tasado.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta a efectuar el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, señalado con el número dos-2, de los elementos individuales de cinco plantas, en la calle Blas Infante, sin número. Entrada por la calle Santiago, número 37, que forma parte del polígono de «San Isidro», de esta capital; ocupa una superficie construida de 46 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería al tomo 980, libro 355, folio 151, finca número 18.238.

Tasado a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.744-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Promaygra, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 34.484. Inscrita al folio 68 libro 404, tomo 1.103.

Plaza de aparcamiento en planta de sótano número 8 con superficie construida de 49 metros 35 decímetros cuadrados, se le asigna cuota de 0,73 por 100.

Finca registral número 34.560. Inscrita al folio 144, libro 404, tomo 1.103.

Piso tercero, tipo C, en planta tercera de viviendas, número 46, con superficie construida de 100 metros

73 decímetros, se le asigna cuota de participación de 3,48 por 100.

Enclavadas las fincas en un edificio denominado «San Ramón», situado en la carretera de la Concepción, de Almuñécar.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta, 2.010.000 y 11.330.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Almuñécar a 29 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—53.737-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Vallejo Lorenzo y doña Olga Ruano Jadraque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

tecaría, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adoración Cámara Cuesta, don Antonio Pablo Moreno Martín y doña María Yolanda Morales Carvajal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1780 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita al Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 1.051, libro 355, folio 49, finca número 30.042, inscripción tercera.

Urbana número 158, piso cuarto C, en planta quinta cuarta alta, con acceso por la escalera 3 del bloque 3 del conjunto urbanístico «Ipanema», en el pasaje marítimo de Vellilla y sus inmediaciones, término de Almuñécar. Superficie construida, 75 metros 6 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada. Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces y piso C de la escalera 2; izquierda, piso D y rellano de escalera, y espalda, zona de ensanche o calle. Cuota: 0 enteros, 428 milésimas por 100.

Tipo de subasta: Valor a efectos de subasta, 7.350.975 pesetas.

Dado en Almuñécar a 29 de mayo de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—53.745-3.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta baja, señalada con el número 11, y particularmente con el número 545.

Mide la vivienda 60 metros 20 decímetros cuadrados y las terrazas, 41 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscripción: Pendiente. Última, tomo 1042, libro 346, folio 96, finca 29.303, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Inmueble principal: Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio denominado «La Atalaya», fase quinta, término municipal de Almuñécar.

Tipo de subasta, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—53.733-3.

ANDÚJAR

Edicto

Doña María del Carmen Soto Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al número 179/1996, a instancia de Unicaja, contra don Manuel Campos Cortés y doña Luisa Cortés Cortés, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Casa número 1 de la calle Santa Ana, de la villa de Arjonilla, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados, y según reciente medición de 122 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Manuel González Uceda; por la izquierda, la de don Rafael Herranz Jalón, y por el fondo, con la de don Joaquín Lara López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 176, libro 165, del Ayuntamiento de Arjonilla, finca número 8.650, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.804.160 pesetas.

Dado en Andújar a 26 de junio de 1996.—La Juez, María del Carmen Soto Suárez.—La Secretaría.—53.746-3.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 321/1995-5.ª, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Ángeles Farres Miravet, don Juan Carlos Copovi Palma, don Javier Esteban Mallorquí y «Gracia Visión, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949/0000/17/0321/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana, piso tercero, vivienda puerta tercera, en la quinta planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Aragón, número 481. Tiene una superficie construida de 53,74 metros cuadrados más 2,62 metros cuadrados de balcón-terrace exterior. Tiene un coeficiente de 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al folio 64 del tomo 2.248, libro 234, finca número 13.372, inscripción segunda.

Valoración: 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—53.732-3.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, procedimiento número 1010/1994-E, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de fecha 31 de julio de 1996, páginas 14756 y 14757, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, lote número 1, donde dice: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.220, libro 108 de Cunit, folio 28 y finca número 1.899.», debe decir: «Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 1.220, libro 108 de Cunit, folio 28 y finca número 7.899.».—48.652-CO.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 487/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Domingo Villanueva Quintana y doña Elena Castilla Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Local situado en un edificio que hace esquina entre las calles Doña Constanza y Alfonso XI, señalado con el número 3 de la calle Doña Constanza, en su planta baja, de la ciudad de Burgos.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Generalísimo (Palacio de Justicia), el próximo día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, también a las diez horas, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.736-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 488/1992, promovidos por el Procurador don José López Palazón, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Martínez Rubio, don Carmelo Solano Ros y doña Dolores Bernal Fuentes, en reclamación de 4.630.000 pesetas de principal, más otras 1.500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, a los que se embargaron los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas, en primera ni en segunda, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 155, de calle Mayer, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/488/92).

Cuarta.—Las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.801. Local comercial en planta baja, pertenece al término de Cartagena, con chaflán a las calles Jiménez de la Espada y Castillo de Olite, edificio «Adonis».

Inscrita al folio 154, libro 24, sección San Antón, del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 pesetas.

Finca número 2.807. Entreplanta localizada en el edificio «Adonis», del mismo término municipal que la anterior, y chaflán a las calles Jiménez de la Espada y Castillo de Olite.

Inscrita al folio 161, libro 24, sección San Antón, del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Finca número 13.112. Plaza de aparcamiento número 12, planta baja del edificio en el que se integra.

Inscrita al folio 79, libro 114, sección San Antón, del mismo Registro.

Tasada, a efectos de subasta, en 650.000 pesetas.

Finca número 13.182. Piso segundo derecha, destinado a vivienda, del mismo término municipal, en calle Castillo de Olite, con 132,26 metros cuadrados construidos.

Inscrita al folio 149, libro 114, sección San Antón, del mismo Registro de la Propiedad.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—55.401.

CEUTA

Edicto

Don José Antonio Martín Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 558/1993, a instancias de don José Baena González, representado por la Procuradora señora Herrero Jiménez, contra doña María Nieves Rivero Contreras, se ha dictado providencia en el día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas embargadas que luego se describirán, para cuyo auto se ha señalado el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiese postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, y en su caso, para la tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las diez horas en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta las siguientes cantidades:

Tipo finca registral número 6.719, folio 138, tomo 102, la cantidad de 55.505.560 pesetas.

Tipo finca registral número 8.572, folio 176, tomo 117, la cantidad de 105.332.120 pesetas.

Tipo finca registral número 149, folio 32, tomo 149, la cantidad de 24.062.500 pesetas.

Tipo finca registral número 6.076, folio 7, tomo 97, la cantidad de 8.428.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1271/0000/15/558/93, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrá reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad (originales o suplidos por certificación registral, en su caso), están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 6.719, folio 138, tomo 102.
Finca registral número 8.572, folio 176, tomo 117.

Finca registral número 149, folio 32, tomo 149.
Finca registral número 6.076, folio 7, tomo 97.

Dado en Ceuta a 25 de julio de 1996.—El Secretario judicial.—55.505-3.

ÉCJIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Écija, procedimiento número 363/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de fecha 22 de julio de 1996, páginas 14164 y 14165, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, propiedad de la entidad mercantil «Hotel Plateria, Sociedad Limitada», finca número 2, donde dice: «Valorada, a efectos de subasta, en 12.476.560 pesetas.», debe decir: «Valorada, a efectos de subasta, en 12.476.570 pesetas.»—45.866-58—CO.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 286/1994, se sigue juicio de cognición a instancia de «LPG Halon Systems, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Díaz Gallego, contra don Miguel, doña María del Carmen y don Isidro Maristany Morado y contra don Miguel, don Arsenio, don Pedro y don Ernesto Maristany Vigo, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Nuda propiedad de la mitad indivisa de una casa sita en El Arenal, parroquia de San Martín do Porto, Ayuntamiento de Cabañas, compuesta de planta baja de la superficie de 108 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y pasillo. Terreno unido con el que forma una sola finca que mide 6 áreas. Registrada al tomo 473, folio 162, finca número 5.144, del Registro de la Propiedad de Pontedeume.

Tasada en 7.200.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 4 de octubre de 1996 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 30 de octubre de 1996 y hora de las diez y, en su caso, para la tercera, el próximo día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación del bien de este edicto, para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao, de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/99999/9999) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—53.755-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1996, seguido a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Enciso Cascales, contra don Emilio Navarro Valdés y doña María Teresa Fernández Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, número 2, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de octubre de 1996, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de una sola planta, sita en la cañada del Castillo, paraje de S. Juan de los Terreros, diputación del Pilar de Jaravia, término de Pulpí, de cabida 180 metros 20 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, don Gonzalo Velázquez de Castro; sur, calle de nueva creación; este, calle, y oeste, parcela número 2, superficie construida de 76 metros 60 decímetros cuadrados.

Registro: Finca número 9.784, tomo 590, libro 121, folio 148 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora.

Tasada en 5.760.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 19 de julio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—55.578.

LA CORUÑA

Edicto

Don Pablo S. González-Carrero Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 258/1996-S, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera, contra don Francisco J. León González y doña María Luisa Martínez Balado, sobre reclamación de cantidad por préstamo hipotecario, en el cual se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló la hora de las diez del día 4 de octubre de 1996, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 23.545.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala la hora de las diez del día 4 de noviembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con a la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, y demás condiciones de la segunda, la hora de las diez del día 4 de diciembre de 1996.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Municipio de Oleiros, parroquia de San Julián, Serantes, 1.

Casa sin número de policía, sita en la calle Celso Emilio Ferreiro, compuesta de sótano, destinado a garaje y bodega, con un superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados y piso primero, con una superficie construida de 41 metros 95 decímetros cuadrados y una terraza de 5 metros 37 decímetros cuadrados, teniendo por su frente y espalda, terreno destinado a accesos y jardín, formando todo una sola finca de cabida 195 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Oeste o frente, con porción destinada a viales; derecha, entrando o sur, terreno y casa de don Manuel López, y espalda, este, finca de don José María Mediero Santamaría y doña María Rega Gelpi. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 383, de Oleiros, folio 79 vuelto, finca número 29.398, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo S. González-Carrero Fojón.—El Secretario.—53.730-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2795/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Higinio Martínez Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, finca número 21.368, 6.283.200 pesetas; finca número 21.351, 6.115.600 pesetas, y para la finca número 21.354, 6.641.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 8 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, finca número 21.368, 4.712.400 pesetas; finca número 21.351, 4.586.700 pesetas, y para la finca número 21.354, 4.981.200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002795/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Pablo Neruda, 1, 4 K. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 711 del archivo, libro 206, folio 172, finca número 21.368, inscripción tercera.

Finca sita en Pablo Neruda, 1, 1 D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 711 del archivo, libro 206, folio 138, finca 21.351, inscripción tercera.

Finca sita en Pablo Neruda, 1, 1 A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 711, del libro 206, del folio 144, finca 21.354, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—53.752-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1992, se siguen autos de cognición, a instancias del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en representación de comunidad de propietarios, contra don Saturnino Divasson Cilveti, doña Lourdes Paniagua Arellano, doña Josefa Polo Santamaría, doña Mercedes Castillo Lorenzo y don Luis Constantino Jiménez Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Saturnino Divasson Cilveti, doña Lourdes Paniagua Arellano, doña Josefa Polo Santamaría, doña Mercedes Castillo Lorenzo y don Luis Constantino Jiménez Redondo.

Local de negocio número 3-A, sito en planta de semisótano, calle Salzillo, 11, de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, finca número 80.079, tomo 1.063, libro 954, folio 121.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.590.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 14 00608/1992.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 29 de noviembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para su publicación y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Saturnino Divasson Cilveti, doña Lourdes Paniagua Arellano,

doña Josefa Polo Santamaría, doña Mercedes Castillo Lorenzo y don Luis Constantino Jiménez Redondo, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1996.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—53.741-3.

MANRESA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa, procedimiento número 515/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de fecha 25 de julio de 1996, página 14403, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 516/1992...», debe decir: «Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 515/1992...».—49.786—CO.

MARBELLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella, procedimiento número 115/93, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de fecha 5 de septiembre de 1996, páginas 16907 y 16908, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1115/1993...», debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1993...».—54.437—CO.

MASSAMÁGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 19/1991, seguidos a instancias de don Matías López López, representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Salvador López García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 2 de octubre de 1996, y hora de las doce, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 4 de noviembre de 1996, y hora de las doce, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 2 de septiembre de 1996, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes,

subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta primera alta del edificio «Orinoco», situada en la barriada del Puerto de Mar, término de Mazarrón, con acceso por la calle de La Ermita y Cerrajería, sin número. Superficie útil 87 metros 42 decímetros cuadrados. Anexo: La plaza de garaje número 65 en planta de semi-sótano, con una superficie útil de 22 metros 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.411, libro de Mazarrón 377, folio 205, finca 25.776.

Valorada a efectos de subasta en 8.750.000 pesetas.

1/71 parte indivisa de la finca de este número, consistente en el cuarto trastero marcado con el número 65, de un edificio denominado «Orinoco», en término de Mazarrón, en la barriada del Puerto de Mar, con acceso por las calles Ermita y Cerrajería, dicho local tiene una superficie útil de 159 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro de Mazarrón 377, folio 127, finca 25.686.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 25 de julio de 1996.—El Juez sustituto, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—55.577-11.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.194/1993-B, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente y Villena, contra don Enrique Mompeán López, doña María Luisa Figuerola Pérez, don Juan Antonio Mompeán López, doña María Jesús Mompeán López y herencia yacente de doña Antonia López Aragón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las once horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja

antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Que, caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Finca registral. Urbana.—1. Sita en la planta baja, a la derecha, mirando a fachada de la casa número 7 de la calle Sánchez Madrigal, de Murcia. Destino local de negocio. Superficie útil de 23 metros 78 decímetros cuadrados, aunque es la realidad que su superficie es de 31 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 105, tomo 261, libro 106, sección segunda, inscripción primera, de la finca número 10.400. Valorada a efectos de subasta en 5.059.940 pesetas.

Finca registral. Urbana.—2. Un local destinado a local comercial o almacén, en la planta baja de un edificio sito en Murcia, calle Sánchez Madrigal, número 4, de 42 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al folio 1, tomo 2.977, libro 181, sección segunda, inscripción primera, de la finca número 14.683. Valorada a efectos de subasta en 6.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—53.749-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 39/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Andosilla, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Manuel Mimbreno Durán, doña Josefa Álvarez Rodríguez, don Francisco Nuñez Pérez y doña Matilde Durán Gamero, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 4.087.500 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Rústica.—Tierra al sitio de «El Alderete»; tiene una superficie de 10 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, carretera; sur, finca matriz; este, camino, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de su cargo, tomo 468, libro 150, folio 59, finca número 14.758.

Dado en Navalcarnero a 20 de junio de 1996.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario judicial.—53.735-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 527/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Fernando Hernández Orts, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 4 de octubre, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del varlo de tasación, el día 4 de noviembre, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0527 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio sito en Salem, carretera de Castelló, número 2, compuesto de dos plantas. La primera se compone de vestíbulo de entrada, con acceso directo al salón-comedor. Del «hall» a un pasillo que distribuye el resto de la vivienda, tres dormitorios, de ellos, el principal con baño incluido, un aseo y la cocina-comedor, con terraza tenderero. A fachada recaen el salón y el dormitorio principal y al patio posterior los otros dos dormitorios y la cocina-comedor; los baños ventila por «shunt». Tiene una superficie construida de 123,16 metros cuadrados y una superficie útil de 95,47 metros cuadrados. La segunda planta se compone de vestíbulo de entrada al que recaen el salón-comedor y dos dormitorios, y por medio de un paso se desarrolla el resto de la vivienda, la cocina, un dormitorio y dos baños, uno de ellos, incluido en el dormitorio principal. Tiene una superficie construida de 123,16 metros cuadrados y una superficie útil de 101,54 metros cuadrados. Linda: Por derecha, entrando, Antonio Vilaplana; izquierda, herederos de don José María García, y fondo, calle San Cristóbal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 689, libro 19 de Salem, folio 22, finca número 281, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de julio de 1996.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaría judicial.—53.734-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don

Francisco López Sánchez, doña Josefa Sánchez Tejedor y doña M.ª Egipciana Sánchez Montero, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta séptima, señalada con la letra C, del edificio sito en Salamanca, en el paseo del Rollo, señalado con los números 2 y 4. Con entrada por el portal número 2. Ocupa una superficie útil de 115 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, ropero, dos balcones al camino de las Aguas y otro más a la zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca al tomo 3.524, libro 539 de la sección segunda, folio 116, finca número 39.311.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 18.170.000 pesetas.

2. Finca en el término de Villares de la Reina, al sitio de «La Moza» y carretera de Valladolid. Tiene una extensión superficial de 24 áreas 71 centiáreas. Dentro de esta finca existe una nave industrial de unos 450 metros cuadrados, en la que se encuentra una casa-habitación para oficina, una habitación para vestíbulo y otra habitación para depósito de materiales y los correspondientes servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca al tomo 3.682, libro 74 de Villares de la Reina, folio 156, finca número 4.682-N.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 21.800.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—53.739-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 113/1992, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia del Procurador señor Eltrán Gutiérrez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Cruz y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jesús García Cruz y doña María Angelina Ferrer Mejías:

Vivienda tipo 23, inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, como finca número 54.359, folio 31 del libro 908.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, el próximo día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—55.579.

SARRIÁ

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarriá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 264/1992-I, se siguen autos de ejecutivo, póliza de préstamo cred., a instancia de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ramón Paillet Andrea, contra don Julio Vázquez Domínguez y doña Luisa Rodríguez López, en los que, por resolución de esta fecha, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos, condenatoria a pago de cantidad líquida, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo,

los siguientes bienes inmuebles embargados a la parte demandada en el procedimiento:

1. Urbana.—La séptima parte en proindiviso con las otras seis restantes de la finca urbana «Cortiña do Mazadoiro», a holganzas de unos 50 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, en un ancho aproximado de 1 metro, con el río Celeiro; este, de Horacio Muñoz Martín; sur, en un ancho de unos 50 centímetros, carretera de Mazadoiro a Lamarregueira, y oeste, con la partida número 4 de este informe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, folio 89, libro 124, tomo 338, finca número 13.335.

Valorada en 150.000 pesetas.

2. Urbana.—La séptima parte en proindiviso con las otras seis restantes de la finca urbana «Cortiña do Mazadoiro», terreno destinado a calle de 15 metros de ancho, que hace una superficie de unos 1.030 metros cuadrados; lindante: Al norte, río Celeiro; este, con la partida número 3 de este informe; sur, carretera de Mazadoiro a Lamarregueira, y oeste, con la parcela número 5 de este informe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, folio 90, libro 124, tomo 338, finca número 13.336.

Valorada en 440.000 pesetas.

3. Urbana.—La séptima parte en proindiviso con las otras seis restantes de la finca urbana «Cortiña do Mazadoiro», terreno destinado a solares de unos 3.420 metros cuadrados, que limita: Al norte, río Celeiro; este, con la parcela número 4 de este informe; sur, María Mourin Pérez, en línea de 28,40 metros, herederos Isabie Regueiro y los de Juan Torres, y en una línea de unos 5 metros, con la carretera del Mazadoiro a Lamarregueira o calle de José Antonio, y al oeste, con la carretera vieja de la Estación, en línea de 4,80 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, folio 91, libro 124, tomo 338, finca número 13.337.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarriá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración indicado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en sus dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarriá, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, a fin de que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el siguiente 4 de diciembre de 1996, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarriá a 17 de junio de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—53.743-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 715/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell, Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Andaluza Jiménez y Vergara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4090/0000/18/0715/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de noviembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 21.024, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.548, libro 373 de la 2.^a Sección, folio 121, inscripción 1.^a Apartamento A-2, en planta baja, con una superficie de 48 metros 97 decímetros cuadrados, y construida de 56 metros 1 decímetro cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Frente, portal de acceso; derecha, apartamento A-3; izquierda, apartamento A-1, y fondo, finca de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Se encuentra ubicado en la casa número 1. Cuotas de participación: En relación a la casa es de 7,14 por 100, y en relación al conjunto de que forma parte es de 1,099 por 100. Valorada a efectos de subasta en 12.675.000 pesetas.

2. Finca registral número 21.025, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.548, libro 373 de la 2.^a Sección, folio 124, inscripción 1.^a Apartamento A-3, en planta baja, de la casa número 1, con una superficie de 61 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 69 metros 99 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida. Linda: Frente, con portal de acceso y apartamento A-2; derecha, zonas comunes del conjunto, e izquierda y fondo, con finca de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Cuotas de participación: En relación a la casa es de 8,92 por 100, y en relación al conjunto total es de 1,373 por 100. Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de julio de 1996.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—55.580.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 37/1996, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Teodoro Fumez Naclé y doña Purificación Martínez Corvo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 6 de noviembre de 1996, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y

no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 13. Piso número 3, en la primera planta, escalera B, del edificio sito en término de Vilaseca, urbanización «Formiga», manzana E, calle Once de Septiembre, número 8, antes calle seis, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 82 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina lavadero anexo. Linda: Frente, rellano y escalera y piso cuarto de la escalera B; derecha, entrando, caja ascensor, piso 2 de la misma escalera y patio interior de luces; izquierda, calle número 6, actualmente Once de Septiembre, y fondo, patio interior de luces y piso 3 de la escalera A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.257, libro 346 de Vilaseca, folio 74, finca número 31.731. Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 1 de junio de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—53.738-3.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 468/1994 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Ginés Sáinz Pardo Ballesta, contra don Miguel Fernández Molinero y doña Carmen Romero Fernández, en el que por resolución de esta fecha se acuerda lo siguiente:

No suspender la celebración de las subastas de la finca número 35.286, sita en la calle Campo, número 95, de Tomelloso, y rectificar la superficie de la finca citada que es de 8.251 metros cuadrados, y no de 9.597 metros cuadrados, y linderos señalados en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución, por la derecha y fondo, con fincas

de hermanos Jiménez, don Pablo Burillo, don José Antonio Parra, don Antonio Ortiz Morales, cooperativa de aceite «Oración del Huerto»; por la izquierda, con el adjudicatario Caja de Castilla-La Mancha, y por el frente, calle de su situación.

Dado en Tomelloso a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José Luis Cobos López.—La Secretaría.—55.581.

VALDEPEÑAS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas, procedimiento número 152/95, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 198, de fecha 16 de agosto de 1996, página 15860, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 152/95 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria...».—52.913—CO.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 581/1990, a instancia de «Landa-1, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ventura Torres, contra don José Santalla García y doña María Trinidad Revelles Castillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 10.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia del edificio de Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Solar en Valderrubio, anejo al término municipal de Pinos Fuente (Granada), con 328 metros 82 centímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Asensio Cantero y don Gabriel Robles; sur, calle de don Federico, por donde tiene su entrada; al este, porción segregada de la matriz de que ésta es resto, que fue vendida a don Manuel Aguado. Perea, y oeste, calle Transversal de la de don Federico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al folio 96 vuelto del tomo 997, libro 163 de Pinos Fuente, finca número 9.504, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 17 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaría.—53.750-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Holsat, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996 y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 43700000180078/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único: Local en planta baja, destinado a fines comerciales, sin distribución interior, señalado con el número 3. Ocupa una superficie de 862,47 metros cuadrados útiles. Forma parte integrante del edificio en Valencia, partida de Zafranar, calle del Gremits, números 47,49 y 51, antes no constaba.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, en el tomo 1.973, libro 419 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 5, finca número 41.627, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Valencia a 3 de julio de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—55.506.

VALLADOLID

Edicto

Doña Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Entidad Mercantil Neópolis, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se

celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial situado en el bloque 2, que tiene su acceso por la calle de nueva creación, a la que se accede por la carretera vieja de Santander del casco urbano de Cabezón de Pisuerga. Consta de planta baja, distribuida esta en local y escalera de acceso a la planta alta. Mide una superficie construida de 432 metros cuadrados. La planta alta mide una superficie construida de 432 metros cuadrados. Tiene un patio de 132 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva creación; derecha, entrando, viviendas descritas bajo los números 11 y 12; izquierda, finca matriz, y fondo, con la cooperativa «San Roque».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, tomo 1.426, libro 84, folio 56, finca número 7.825.

Tipo de subasta: 13.520.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez titular, Carmen Cimas Giménez. El Secretario.—53.756-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/1995, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Beanca Piel, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 25.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 1. Local en planta baja del edificio sito en Vinarós, partida camino de Calig, calle Benedicto XIII, sin número, que tiene una superficie útil aproximada de 250 metros cuadrados, sin distribución interior, con acceso independiente desde la calle Benedicto XIII.

La hipoteca constituida se inscribió en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 23 del libro 250 de Vinarós, finca número 25.232, inscripción quinta.

Dado en Vinarós a 3 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—53.751-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1994, promovido por «Caja Rural Credicoop, S. Coop. de Crédito Limitada», contra don Juan Ramón Loriente Giner y doña Dolores Herrera Barberá, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas que se reseñan en las fincas que más adelante se describen.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 95. Vivienda subvencionada, tipo b, sita en la primera planta alta del portal número 12 del edificio número 3 (bloque II, grupo segundo en el plano), señalado como finca número 30 en la escritura de división horizontal, ubicada en el centro-oeste del solar sobre el que se ha construido el conjunto de viviendas de la Cooperativa. Se halla compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, ropero y paso. Con superficie construida de 81,40 metros cuadrados y útil de 63,17 metros cuadrados. Tasada en 2.760.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 337, libro 153 de Alcalá, folio 138, finca número 9.297-N, inscripción quinta.

Finca número 93. Local comercial sito en planta baja, a la izquierda del portal número 12 del edificio reseñado en la finca que precede. Se compone de una sola nave y tiene una superficie de 30,71 metros cuadrados. Tasada en 805.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 337, libro 153 de Alcalá, folio 140, finca número 9.295-N, inscripción quinta.

Finca número 96. Vivienda subvencionada, tipo b, sita en la segunda planta alta del portal número 12 del edificio número 2 (bloque I, grupo 2 en el plano), señalado como finca número 29 en la escritura de división horizontal, ubicada en el centro-este del solar sobre el que se ha construido el conjunto de viviendas de la Cooperativa. Se halla compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, ropero y paso. Tiene una superficie construida de 81,40 metros cuadrados y útil de 63,17 metros cuadrados. Tasada en 2.760.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 337, libro 153 de Alcalá, folio 142, finca número 9.298-N, inscripción quinta.

Finca número 94. Local comercial sito en la planta baja, derecha del portal número 12 del edificio reseñado en la finca que precede. Se compone de una sola nave de 30,71 metros cuadrados. Tasada en 805.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá al tomo 337, libro 153, folio 144, finca número 9.296-N, inscripción quinta.

Dado en Vinarós a 3 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—53.731-3.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Bou Llusar, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda en la primera planta alta, tipo c, del edificio radicado en Vinarós, calle Santa Magdalena, 70. Superficie de 116,51 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, proceden de los libros 99, 238, 52, 80 y 80, folios 227, 23 y 30, 52, 136 y 138, fincas números 11.660, 24.336 y 24.337, 6.244, 9.502 y 9.503.

Inscripción de la hipoteca con fecha 11 de febrero de 1992, folio 38, libro 270 de Vinarós, finca número 26.678, inscripción tercera.

Dado en Vinarós a 3 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—53.748-3.

VITORIA

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1987, se tramita procedimiento de juicio

menor cuantía, a instancia de don Hilario San Segundo Nieto y doña María Ángeles Gómez López, contra don José Ignacio Martínez Aguilló Vicente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso tercero de la calle Correría, número 97, y carbonera del desván, que mide 45 metros cuadrados, linda dicha vivienda: Con norte, vivienda del portal 99 de la misma calle de situación; sur, vivienda de la misma calle de situación; sur, vivienda de la misma planta del portal 95 de la misma calle de situación; este, con calle Correría, y oeste, con patio general.

Ocupa una superficie construida, dicha vivienda, de 52 metros cuadrados, la carbonera del desván, 45 metros cuadrados, y el departamento existente en la bodega, 4,50 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.280.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—53.753-3.